

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. 116.....

Encarnación, 21 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de NATALIO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de NATALIO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para los cargos a miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -----

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	2.747	dos mil setecientos cuarenta y siete
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	915	novecientos quince
7	PARTIDO UNACE	88	ochenta y ocho
9	PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL	494	cuatrocientos noventa y cuatro
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	1.629	un mil seiscientos veinte y nueve
	Votos Nulos :	302	trescientos dos
	Votos en Blanco :	169	ciento sesenta y nueve
	Suma Total de Votos :	6.344	seis mil trescientos cuarenta y cuatro

QUE, de conformidad a lo establecido en el art. 258 de la ley 834/96, modificado por el art. 1° de la ley N° 3166/07 corresponde la distribución de los escaños, por el sistema D'hont. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA -----

RESUELVE:

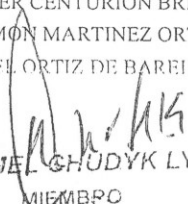
1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para miembros a JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de NATALIO - DEPARTAMENTO ITAPUA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-


2) **PROCLAMAR** como miembros de la JUNTA MUNICIPAL del Municipio de NATALIO - DEPARTAMENTO ITAPUA, período 2015-2020, a los siguientes ciudadanos: -----

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	JUAN ZACARIAS SAMANIEGO BENITEZ	1.900.424
2	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	IGNACIO BENITEZ CANDIA	2.388.115
3	PARTIDO COLORADO	LUIS HERMINIO ENCISO GARCIA	1.272.652
4	PARTIDO COLORADO	CELSO ALMADA VILLALBA	3.537.193
5	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	FRANCISCO JAVIER DEL PUERTO GUTIERREZ	1.469.596
6	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	JOSE GOLASIK BORICHUK	1.461.616
7	PARTIDO COLORADO	LURDES GRISELDA GARAY TORRES	1.587.773
8	PARTIDO COLORADO	RUFINO JAVIER CENTURION BRITZ	3.214.363
9	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	JUSTINO RAMON MARTINEZ ORTIZ	4.609.373
10	PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL	LIZA MARICEL ORTIZ DE BAREIRO	1.970.648


ABOG. MELOSINA FISCHER ECKARDT
Miembro Tribunal Electoral de Itapúa


DR. MIGUEL CHUDYK LYLYK
MIEMBRO


José M. Salinas



TITULARES

11	PARTIDO COLORADO	HERMINIO ALBERTO CARRERA ANZOATEGUI	1.469.462
12	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	EVER MARCIAL GONZALEZ SILVERO	4.038.635

SUPLENTE

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	GRACIELA CHAMORRO VEGA	1.332.154
2	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	LISANDRO BENITEZ RODRIGUEZ	1.503.413
3	PARTIDO COLORADO	RUBEN GABINO AMARILLA OLAZAR	2.094.813
4	PARTIDO COLORADO	MIRTHA LUCIA QUIROGA ACUÑA	3.364.341
5	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	PEDRO ZACARIAS LOPEZ OLMEDO	967.071
6	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	ARSENIO RAMIREZ COLMAN	3.452.617
7	PARTIDO COLORADO	MILCIADES CONCEPCION LEZCANO MARTINEZ	5.077.554
8	PARTIDO COLORADO	JAVIER RAMON IRLA BENITEZ	5.072.798
9	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	HECTOR BRONSTRUP CHUJKA	3.037.022
10	PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL	FRANCISCO ESPINOLA ALGARIN	1.766.784
11	PARTIDO COLORADO	JUAN MACIEL	1.917.458
12	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	CELSO GUSTAVO GONZALEZ SILVERO	5.118.041

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:




ABOG. MELOSINA FISCHER ECKARDT
Miembro Tribunal Electoral de Itapúa



Dr. MIGUEL CHUDYK LYLYK
MIEMBRO

José A. Salinas



Abog. Mirta Marisol Dehniké
Actuaria Judicial